

RESOLUCIÓN O. N° 051 /

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CHILLÁN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 617, de 14 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Chillán, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Chillán, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CHILLÁN:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS
REGIONALES 2021”**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES
1	PARQUE LANTAÑO	CALLE NUEVA PONIENTE, CON CALLE SUPERINTENDENTE ENRIQUE TORRES, CAMINO PARQUE LANTAÑO	
2	ESPACIO PÚBLICO AV. COLLÍN	AV. COLLÍN, 18 DE SEPTIEMBRE, AV. ARGENTINA	
3	ESPACIO PÚBLICO AV. BRASIL	BRASIL, ITATA, PURÉN	
4	PLAZA VILLA MADRID	LOS BOLDOS, LA CORUÑA, MADRID	
5	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	ANDRÉS BELLO, CAMINO A COIHUECO, SANTO TOMAS, EMMANUEL	
6	PLAZA SANTO DOMINGO	GAMERO, CLAUDIO ARRAU, O'HIGGINS, VEGA DE SALDÍAS	
7	PLAZA SAN FRANCISCO	GAMERO, SARGENTO ALDEA, ISABEL RIQUELME, VEGA DE SALDÍAS	
8	PLAZA LA VICTORIA	O'HIGGINS, PRAT, MAIPÓN, CLAUDIO ARRAU	
9	PLAZA CALLE ANDACOLLO	ANDACOLLO, COVADONGA, CHAÑARCILLO, PUNITAQUI	
10	PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA	ANDACOLLO, DIAGONAL LAS TERMAS, SAN PEDRO DE ATACAMA, ALONSO DE ERCILLA	
11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR	AV. ECUADOR, AV. ARGENTINA, AV. O'HIGGINS	
12	ESPACIO PÚBLICO AV. CIRCUNVALACIÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN, SALTO DE LOS PELLINES, CALLE PUEBLO SECO	
13	ESPACIO PÚBLICO ARGENTINA	AV. ARGENTINA, AV. COLLÍN, ECUADOR	
14	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	AV. LAS TORRES, ALONSO DE ERCILLA, ESTERO EL SALTO	
15	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PUELCHES	AV. LOS PUELCHES, CALLE LA ROTONDA, AV. ALONSO DE ERCILLA	

16	ESPACIO PÚBLICO RUÍZ DE GAMBOA	AV. MARISCAL RUIZ DE GAMBOA, PORVENIR, LEÓN CAZENAVE, CENTENARIO	
17	PLAZA ROSAURO ACUÑA	ROSAURO ACUÑA, GRECIA, SANTA MARÍA, EL GOLF	
18	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	YUNGAY, CHORRILLOS, IQUIQUE, GENERAL CRUZ	
19	PLAZA DE LA FELICIDAD	DIEGO DE ALMAGRO, PADRE HURTADO, OCHAGAVIA	
20	ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA	AV. LOS PUELCHES, TOCONAO, CHAÑARCILLO, ESMERALDA.	
21	ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT	AV. ROSAURO ACUÑA, LAS VERTIENTES, EULOGIO BAÑARES, CALLE MARIA ELENA	
22	ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE	TORRES DEL PAINE, CERRO PULMAHUE, CERRO MANQUEHUE	
23	ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS	LOS ESPINOS, ALONSO DE ERCILLA, CAUPOLICÁN.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

VAM/jro
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Chillán
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes